

I.-MEMORIA

1.- ANTECEDENTES

- 1.1. Actuaciones realizadas.
- 1.2. Descripción del terreno, delimitación y superficies.

2.- OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO

3.- CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS DE APLICACIÓN

4.- ESTADO ACTUAL

5.- CRITERIOS GENERALES ADOPTADOS. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.

6.- AFECCIONES, OCUPACIÓN TEMPORAL Y SERVIDUMBRES.

7.- SECCIONES ESTRUCTURALES Y FIRMES

8.- ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO

9.- PLANTACIONES

10.- MOBILIARIO URBANO

11.- INSTALACIONES

- 11.1 Saneamiento.
- 11.2.-Acometidas de imbornal.
- 11.3.- Imbornales.
- 11.4.-Ejecución de las obras.
- 11.5.-Alumbrado Publico.
- 11.6.-Infraestructuras de telecomunicaciones

12.- PLAZO DE EJECUCIÓN

13.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

14.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

15.- REVISIÓN DE PRECIOS

16.- ACTA DE REPLANTEO PREVIO

17.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE PROYECTO

18.- MANO DE OBRA PREVISTA

19.- RESUMEN ECONÓMICO

II. ANEJOS A LA MEMORIA

ANEJO 1: JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

ANEJO 2: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

ANEJO 3: PROGRAMA DE LOS TRABAJOS

ANEJO 4: CONTROL DE CALIDAD

ANEJO 5: CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 72/1992 DE NORMAS TÉCNICAS PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA

ANEJO 6: CÁLCULOS LUMÍNICOS

ANEJO 7: NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

III. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

IV. MEDICIÓN Y PRESUPUESTOS

V. PLANOS

I. MEMORIA.

1.- ANTECEDENTES.

1.1.- ACTUACIONES REALIZADAS.

Este documento acomete el proyecto básico y de ejecución de las obras ordinarias de urbanización para la reurbanización del ámbito urbano del río de la Miel en su desembocadura y que abarca un ámbito definido en la planimetría adjunta entre la Avenida Segismundo Moret y la Avenida Villanueva.

El promotor del proyecto es la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras con CIF P-6100403-B y domicilio a efecto de domiciliaciones en la calle Regino Martínez, 11 1º entreplanta. 11201 Algeciras. (Cádiz) y se enmarca dentro del **Fondo de Inversión Local para dinamizar la Economía y el Empleo del Gobierno de España.**

El técnico redactor es D. José Carlos Mariñas Luis, colegiado número 3.796 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, encargado tanto de la redacción de los proyectos correspondientes para la ejecución de estas obras como en la posterior dirección de obras de las mismas.

De forma coincidente a la redacción de este documento se han tenido varias reuniones tanto con los técnicos municipales responsables de la coordinación de este proyecto, como con técnicos de compañías suministradoras que han venido aportando la información necesaria para la intervención.

Este documento permite reconocer dichas necesidades, exigencias o limitaciones en las infraestructuras. De igual manera, permite comprender el alcance del proyecto y las calidades o tipología de los elementos constructivos que la constituyen.

1.2.- DESCRIPCIÓN DEL TERRENO, DELIMITACIÓN Y SUPERFICIES

Una vez revisadas las premisas iniciales del ámbito del proyecto con los servicios técnicos del Ayuntamiento de Algeciras, la superficie total del ámbito de intervención es de 18.818 m², comprendiendo la calle José Santacana, Juan de la Cierva, Avenida Segismundo Moret, Avenida Villanueva y lindando al este con el Paseo de la Conferencia.

La pendiente es muy ligera y uniforme en dirección al Paseo de la Conferencia, salvo en una zona puntual cerca del acceso a la estación de bombeo situada dentro del ámbito. El pavimento actual no es homogéneo, dominando las superficies asfaltadas y los Acerados con losa de mortero hidráulico de diferente naturaleza y tamaño, y que se encuentra bastante deteriorado.

2.- OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO

El objeto del proyecto es la ejecución de las obras de reurbanización de los espacios públicos situados entre Juan de la Cierva y la Avenida Segismundo Moret y que constituyen el trazado del encauzamiento del río de la Miel en su desembocadura.

Se complementa este proyecto con el proyecto básico y de ejecución para la ejecución de edificación para equipamientos y que se redacta y tramita de forma paralela a este documento.

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

- Demoliciones y levantes
- Movimientos de tierras
- Firmes y pavimentos
- Red de pluviales
- Red enterrada de Alumbrado
- Red de sistemas WI FI
- Jardinería y mobiliario
- Obras complementarias

Quedan excluidas de este proyecto, por quedar dentro del marco de competencias del servicio de aguas (emalgesa) las actuaciones relativas a la sustitución, mejora o refuerzo de redes que no sean indispensables por el proyecto de espacio público y quedando fuera de la cobertura de este proyecto las labores de adaptación de válvulas y llaves sobre rasante, para la adecuación de estos espacios al uso público al que se destinan.

Se han realizado labores de coordinación con los técnicos de emalgesa y se ha avanzado en el alcance de las obras necesarias para la ejecución del proyecto y en la forma de coordinación que permita incorporar parte de dichas obras dentro de las partidas de proyecto, quedando el resto bajo la responsabilidad de dicha empresa y ajeno a la cobertura de este proyecto.

De igual manera quedan excluidas las actuaciones relativas a la sustitución o mejora de cualquier red de infraestructura eléctrica o de telecomunicaciones dentro del ámbito que no sean expresamente necesarias para la ejecución de este proyecto.

Con estos servicios no se ha producido contacto alguno, dado que no se ha producido contestación a las solicitudes de información por parte de los técnicos, por lo que se solicita que se exija una solicitud institucional que permita conocer el alcance de las obras necesarias en el ámbito.

3.- CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS DE APLICACIÓN

La actuación afecta a suelo de titularidad pública, espacio público y viario.

Todo ello bajo la cobertura y calificación definida para dichos suelos dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras.

4.- ESTADO ACTUAL

El área de actuación se caracteriza por ser mayoritariamente ocupado por un estacionamiento de vehículos sobre el cauce soterrado del Río de la Miel y diversas edificaciones con un estado regular de conservación y que se encuentran

perimetralmente rodeado de viarios y aparcamientos de amplia sección.

CALLE JUAN DE LA CIERVA: Calle con tráfico rodado, firme asfáltico y aceras de losas de mortero.

AVENIDA SEGISMUNDO MORET: Calle con tráfico rodado, en parte firme asfáltico siendo la mayoría de adoquín granítico y aceras de losas de mortero.

AVENIDA VILLANUEVA: Calle con tráfico rodado, firme asfáltico la mayoría de su trazado con parte de adoquín calizo en la embocadura de la calle catalanes y contando con aceras de losas de mortero.

CALLE JOSÉ SANTACANA: Calle rodada, banda de rodadura acabada en asfalto y adoquín granítico y acerado en baldosa hidráulica hexagonal.

5.-CRITERIOS GENERALES ADOPTADOS. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Nuestra propuesta pretende la reordenación de este ámbito dentro de un proceso de recuperación de los mismos como espacios libres siguiendo las directrices de plan general de ordenación urbana de Algeciras, en forma de plazas y jardín arbolado donde se incorporen algunos edificios para el equipamiento urbano.

La incorporación de los mismos pretende provocar, no sólo la recalificación de área objeto de la intervención, sino la incorporación de flujos de actividad que mantengan la ocupación de los nuevos espacios libres y con todo ello, una importante mejora urbana de mayor espectro.

Nuestra propuesta consiste en conformar un nuevo viario de cuatro carriles sobre el antiguo cauce del río de la Miel, dejando un amplio espacio libre a modo de gran jardín urbano hacia la puerta del Coral, calle Encarna y calle Catalanes donde poder incorporar en un futuro diversos equipamientos urbanos que doten al área de una actividad cualificada.

Las nuevas plazas y jardines se configuran como un gran palmeral y zonas arboladas así como zonas ajardinadas donde incorporar vegetación de tipo aromática.

Todo ello se amuebla con abundancia de bancos que permiten la comprensión del espacio público como un espacio de estancia y recreo dotado de áreas de juegos de niños debidamente protegidas, fuentes de agua potable y que permiten la ocupación de dichos espacios desde premisas de calidad y confort para los usuarios.

El ámbito incorpora la actuación de reurbanización de la calle José Santacana, dado que se pretende poner en relación la recientemente re urbanizada plaza del Mercado con los nuevos espacios libres definidos en esta propuesta.

En esta calle, aunque se mantiene el tráfico rodado, se pretende una intervención donde se produzca una cierta atenuación del mismo y a través del diseño urbano propuesto, se prime los tránsitos peatonales sobre el rodado.

De igual manera se pretende provocar y potenciar con todo ello, el refuerzo de cierto carácter comercial que existe en esta calle y que uniría el espacio del mercado de abastos y el de los espacios del río de la Miel.

La actuación pretende limitar el acceso rodado dentro de las nuevas plazas y jardines, permitiendo sólo el acceso de vehículos de emergencia o mantenimiento en la

búsqueda de recuperar la totalidad de estos espacios como lugares peatonales.

6.-AFECCIONES, OCUPACIÓN TEMPORAL Y SERVIDUMBRES

La necesidad de coordinar las obras con la actividad en el área y siempre desde criterios de movilidad que eviten el colapso de la zona, se definirá en el proyecto de ejecución y en el plan de obras un plan que permita minimizar la accesibilidad dentro, y alrededor del área.

Se habilitarán accesos e instalaciones provisionales cuando sean necesarios extremando las medidas de seguridad.

Dado que no se tiene un conocimiento exacto de la posición del colector que discurre sobre el río de la Miel, (no se nos ha podido proporcionar el proyecto del mismo, donde comprobar las características constructivas y dimensionales) y que en todo caso, dado el tiempo desde su ejecución, tampoco podemos saber a ciencia cierta su estado, se ha decidido junto con los técnicos del ayuntamiento de Algeciras, la incorporación en el proyecto de ejecución, partidas del presupuesto destinadas a la realización de catas y prospecciones que permitan la ubicación exacta del mismo, la compatibilidad del uso previsto y en su caso el proyecto de ejecución acometerá su refuerzo.

Esta iniciativa pretende prever la posible necesidad de un refuerzo a dicho colector en materia estructural, si bien actualmente recibe cargas similares a las previstas (estacionamiento de vehículos), por lo que se ha considerado que su situación y solicitudes previstas no varían.

Por otro lado la existencia de un pozo de bombeo en el área y el forjado existente para su cubrición constituyen una afección dentro del ámbito cuyo alcance se conocerá con exactitud previo al inicio de las obras y cuya responsabilidad se encuentra dentro del ámbito de mantenimiento de las infraestructuras por parte de las compañías suministradoras responsables.

7.- SECCIONES ESTRUCTURALES. FIRMES Y PAVIMENTOS.

Las plazas y calles se resolverán con diferentes tipos de pavimento pero en general se define una terminación en granito, dada su calidad, su durabilidad y su mantenimiento. Para el desarrollo global del espacio se utilizarán el granito "gris alba" y "gris mondariz" con formatos de tipo rectangular y espesores de 5 centímetros para el tránsito peatonal y 7 centímetros para el tráfico rodado, en el caso de pavimentos pétreos.

La colocación de las losas se colocará siempre tomadas con mortero 1:3 con espesores de mortero no muy grandes (entre 3 y 5 centímetros) y todo ello sobre solera de hormigón armado de espesor definido en los planos.

Las secciones del firme propuestas son las siguientes:

FIRME EN LA PLAZA Y ÁREAS PEATONALES:

Espesor de piedra (e = 5 cm)

Capa de mortero de cemento (1:3) e máximo = 5cm, e mínimo = 3cm

Solera de hormigón fck 30 N/mm² de espesor 16 cm armada.

FIRME EN ZONAS DE RODADURA:

Espesor de piedra (e = 7cm)

Capa de mortero de cemento (1:3) e máximo = 5cm, e mínimo = 3cm

Solera de hormigón fck 30 N/mm² de espesor 16 cm armada.

El firme básico destinado a rodadura se constituye mediante firme asfáltico según planos.

Se define en este proyecto un pavimento definido y ejecutado mediante criterios artísticos y sin una ubicación concreta que incorpore una nueva relación entre la Arquitectura y el Arte Público.

La entidad y ubicación de dicho elemento se ejecutará en una estrecha colaboración entre el técnico redactor de este proyecto y los artistas que realicen dicha intervención, quedando debidamente valorado el coste de la misma en el documento de medición y presupuesto; que incluye honorarios de los autores, ejecución del elemento y puesta en obra del mismo.

La elección y definición de este pavimento se ejecutará por artistas debidamente cualificados y de reconocida solvencia y en estrecha colaboración con el técnico redactor del proyecto y director de las obras.

8.- ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO

En las zonas con tráfico rodado, con sección de calle muy pequeño donde conviven peatón y coche en un mismo espacio (en concreto la calle José Santacana) se define un cambio de pavimento y bolardos de acero inoxidable cuya posición queda definida en los planos y documentos de proyecto.

La totalidad de los bolardos definidos en plano se considera de carácter permanente, si bien en el transcurso de realización de la obra, y de acuerdo con la política de coordinación de este proyecto con los agentes implicados, se determinará y fijará el número y posición de bolardos de carácter móvil que se consideren necesarios para permitir el adecuado acceso de vehículos de emergencia.

9.- PLANTACIONES.

En cuanto a las plantaciones de arbolado, se define un palmeral y arbolado según la planimetría de proyecto con la intención básica de definir ciertos árboles de hoja perenne de medio y gran porte y bajo mantenimiento, cuya compatibilidad con el ambiente de Algeciras quede asegurado.

Se coordinará con el servicio de parques y jardines del Ayuntamiento de Algeciras las especies arbóreas y arbustivas definidas a priori en el proyecto y la más adecuada forma de goteo que permita un adecuado mantenimiento posterior.

10.- MOBILIARIO URBANO

En los planos adjuntos se define la colocación del mobiliario y en las imágenes que lo acompañan se avanza la naturaleza y geometría de los mismos.

La mayor parte del mobiliario más representativo se ha diseñado singularmente para la actuación y queda totalmente definido en los planos de trazado y sus especificaciones y detalles en los planos de mobiliario adjuntos.

Se recogen en este documento directrices referentes a la colocación de contenedores de basura para que se vaya adelantando la idoneidad y capacidad de las mismas, con

el fin de minimizar la degradación del paisaje urbano que este tipo de instalaciones produce.

11.- INSTALACIONES

11.1.-Saneamiento

En cuanto a la red de saneamiento se recoge en los planos adjuntos el refuerzo sobre la red existente o el cambio de trazado de algunas de las redes para evitar el conflicto con las edificaciones existentes.

De igual manera se ejecutarán los pozos y redes necesarios para la compatibilidad de la nueva red de recogida de pluviales con la red de saneamiento existente.

11.2.-Acometidas de imbornal

De trazo rectilíneo, continuo y con pendiente única conectando, mediante arqueta arenera previa, al pozo más cercano según indicaciones de la empresa EMALGESA.

Con tuberías y accesorios de gres. La unión al imbornal y al pozo se realizará mediante manguitos con junta elástica del mismo material que la tubería.

El diámetro nominal DN/OD será de 200mm.

11.3.- Imbornales

Se conformarán mediante canales de hormigón prefabricado y contarán con rejilla lineal de acero inoxidable nervada o perforada según directrices de la dirección facultativa y responderán a las exigencias de capacidad y seguridad de Emalgesa.

Las rejillas y los marcos formarán un conjunto articulado cuyas dimensiones resulten compatibles con las de la arqueta debiendo cumplir la norma UNE EN 124 y serán de Clase resistente C250 mínimo, quedando definida su ubicación y tamaño en los planos de proyecto adjuntos.

11.4.-Ejecución de las obras

La apertura de las zanjas se realizará asegurado en todo momento su estabilidad, y la sección de la misma dependerá del tamaño de los tubos, profundidad, taludes, naturaleza del terreno, etc.

La instalación de la tubería se realizará respetando en todo momento los requisitos e indicaciones del fabricante.

El relleno de las zanjas se realizará conforme las normas de la Compañía suministradora, así como las pruebas a las que deba ser sometida la instalación.

11.5.-Alumbrado Publico

El alcance de la actuación se define en los planos anexos y donde se define la colocación de unos postes-báculos diseñados específicamente para este proyecto y que permiten montar diferentes cabezales de diferentes casas comerciales.

La previsión de la localización de los báculos se ha realizado en base a cierta idoneidad del proyecto quedando ajustada su posición y número tras la elección de la luminaria y lámpara y el cálculo lumínico.

Los resultados obtenidos se reflejan en el anexo adjunto cumpliendo con los

parámetros y exigencias adecuados.

11.6.-Infraestructuras de telecomunicaciones

No se plantea modificar la actual red de telefonía, si bien no se tiene noticias al respecto por parte de las compañías suministradoras.

A la red de telefonía actual se le añadirá un emisor inalámbrico tipo Router para la instalación de un sistema WI-FI en el espacio público proyectado.

12.-PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución propuesto para las obras es de siete (7) meses.

13.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

Para la licitación de las obras se propone la siguiente clasificación exigible al contratista:

GRUPO: G

SUBGRUPO: 6

CATEGORÍA: F

14.- DECLARACION DE OBRA COMPLETA

Las obras comprendidas en el proyecto de ejecución constituirán una obra completa en el sentido exigido en el Reglamento de Contratación, esto es, susceptible de ser entregados al uso público con independencia de las ampliaciones o modificaciones de que pudiera ser objeto.

15.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Según el Decreto 3650/1970, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el cuadro de Fórmulas Tipo Generales para la Revisión de Precios, de los Contratos de Obras del Estado y Organismos Autónomos para el año 1970, serán de aplicación las fórmulas para obras de:

Obras de fábrica en general:

$$Kt = 0.34 Ht/Ho + 0.18 Et/Eo + 0.18 Ct/Co + 0.13 St/So + 0.02 Mt/Mo + 0.15$$

Redes de alcantarillado. Obras de Desagüe. Zanjas de telecomunicación:

$$Kt = 0.33 Ht/Ho + 0.16 Et/Eo + 0.20 Ct/Co + 0.16 St/So + 0.15$$

Jardinería y plantaciones:

$$Kt = 0.47 Ht/Ho + 0.28 Et/Eo + 0.05 Crt/Cro + 0.05 Mt/Mo + 0.15$$

- Kt= Coeficiente teórico de revisión para el momento de la ejecución.
- Ho= Índice de coste de la mano de obra en la fecha de licitación.
- Ht= Índice de coste de la mano de obra en el momento de la ejecución.
- Eo= Índice de coste de la energía en la fecha de licitación.
- Et= Índice de coste de la energía en el momento de la ejecución.
- So= Índice de coste de los materiales en la fecha de licitación.
- St= Índice de coste de los materiales en el momento de la ejecución.

- Lo= Índice de coste de los ligentes bituminosos en la fecha de licitación.
- Lt= Índice de coste de los ligentes bituminosos en el momento de la ejecución.

16.- ACTA DE REPLANTEO PREVIO

ACTA DE REPLANTEO PREVIO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN DEL ÁMBITO URBANO DEL RÍO DE LA MIEL EN ALGECIRAS.

Visitado el lugar de las obras, siendo las 10 horas del día 19 de Diciembre de 2.008, por D. José Carlos Mariñas Luis, Arquitecto encargado de la redacción del Proyecto, se comprueba la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución en el sentido de estar despejados de obstáculos y ser idóneos para la ejecución de las obras.

Se firma el presente documento en la fecha indicada anteriormente, dejando constancia del acto.

EL ARQUITECTO REDACTOR

Fdo.: José Carlos Mariñas Luis

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO URBANO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO URBANO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.

ANEJO 2: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO URBANO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.



PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO URBANO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.



PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO URBANO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.



PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO URBANO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.



PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO URBANO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.



PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO URBANO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.



INDICE

1. GENERALES

2. CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

- 2.1.- SE Seguridad Estructural
 - ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN
 - ESTRUCTURAS ACERO
 - ESTRUCTURAS HORMIGÓN.
 - ESTRUCTURAS DE FÁBRICA
 - ESTRUCTURAS DE MADERA
- 2.2.- SI Seguridad en caso de Incendio
- 2.3.- SU Seguridad de Utilización
- 2.4.- HS Salubridad
- 2.5.- HR Protección frente al Ruido
- 2.6.- HE Ahorro de Energía

3. INSTALACIONES

- 3.1.-ABASTECIMIENTO DE AGUA
- 3.2.-APARATOS ELEVADORES
- 3.3.-INSTALACIONES AUDIOVISUALES.
- 3.4.-CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE.
 - Legionelosis
- 3.5.- ELÉCTRICIDAD E ILUMINACIÓN
- 3.6.-SANEAMIENTO Y VERTIDO
- 3.7.-APARATOS A PRESIÓN
- 3.8.-COMBUSTIBLES
- 3.9.- ENERGÍAS RENOVABLES
- 3.10.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
- 3.11.- INSTALACIONES ESPECIALES.

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO URBANO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.

4. PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS

4.1 MARCADO "CE"

- aplicación de la directiva 89/106/CEE.
- Disposiciones entrada en vigor
- Listado de productos con Marcado "CE".

4.2.-CEMENTOS Y CALES

4.3.-YESOS, ESCAYOLAS, PREFABRICADOS Y AFINES

4.4.-ACEROS

4.5.-CERAMICA

5. OBRAS

5.1.-CONTROL DE CALIDAD

5.2.-HOMOLOGACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

5.3.-PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS

6. PROTECCIÓN

6.1.-ACCESIBILIDAD.

6.2.-MEDIO AMBIENTE

- Normativa ambiental nacional
- Normativa ambiental andaluza
- Aguas litorales
- Residuos
- Emisiones radioeléctricas

6.3.-PATRIMONIO HISTÓRICO

6.4.-SEGURIDAD Y SALUD

7. OTROS

8. NORMATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Nomenclatura:

Normativa Estatal	normal
Normativa de Andalucía	en cursiva
Corrección de errores	un asterisco.
Modificaciones o disposiciones complementarias...	dos asteriscos.

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.

1. GENERALES

Ley de Ordenación de la Edificación

Ley 38/1999 de 5.11.99, de la Jefatura de Estado. BOE 6.11.99. Modif. Disp. Adic. 2ª por art.105 de Ley 53/2002, de 30.12.02, BOE 31.12.02.

Código Técnico de la Edificación.

R.D. 314/2006, de 17.03.2006, del Mº de Vivienda. BOE 28.03.2006

Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

R.D.L. 2/2000, de 16.06.00, del Mº de Hacienda. BOE. 21.06.00. BOE.21.09.00*

Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

R.D. 1098/2001, de 12.10.01, del Mº de Hacienda. BOE, 26.10.01. BOE.13.12.01*

2. CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

Código Técnico de la Edificación.

R.D. 314/2006, de 17.03.2006, del Mº de Vivienda. (Incluye Régimen Transitorio entrada en vigor CTE) BOE 28.03.2006.

Contenido:

Parte I

Parte II. Documentos Básicos. DB

2.1.- SE Seguridad Estructural

CTE DB SE Seguridad Estructural.

- ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN

CTE DB SE-AE Acciones en la Edificación.

Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSR-02).

R.D. 997/2002, de 27.09.02, del Ministerio de Fomento. BOE 11.10.02

- ESTRUCTURAS ACERO

CTE DB SE-A Acero aplicado conjuntamente con los "DB SE Seguridad Estructural" y "DB SE-AE Acciones en la Edificación";

- ESTRUCTURAS HORMIGÓN.

Instrucción del Hormigón Estructural, EHE.

R.D. 2661/1998, del Mº de Fomento. BOE 13.01.99 BOE 24.06.99**

Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados (EFHE).

R.D. 642/2002, de 5.07.02, del Mº de Fomento. BOE 6.08.02 BOE 30.11.02*

Fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas

R.D 1630/1980 de 18.07.80 de la Presidencia del Gobierno BOE 8.08.80

- ESTRUCTURAS DE FÁBRICA

CTE DB SE-F Fábrica, aplicado conjuntamente con los DB SE Seguridad Estructural y DB SE-AE Acciones en la Edificación

- ESTRUCTURAS DE MADERA (VOLUNTARIO)

CTE DB-SE-M Estructuras de Madera.

2.2.- SI Seguridad en caso de Incendio

CTE DB SI Seguridad en caso de Incendio

Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

R.D. 2267/2004, de 03.12.04 Mº de Industria, Turismo y Comercio. BOE 17.12.2004

Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

R.D. 1942/1993, de 05.11.93, del Mº de Industria y Energía. BOE 14.12.93 (Ver aptdo. 4.10 NOC)

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y resistencia frente al fuego. (*"Euroclases" de reacción y resistencia al fuego*)
R.D. 312/2005, de 18.03.05, del Mº de Presidencia. BOE 2.4.2005.

2.3.- SU Seguridad de Utilización

CTE DB SU Seguridad de Utilización

- SU 1 Seguridad frente al riesgo de caídas
- SU 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento
- SU 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento
- SU 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada
- SU 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación
- SU 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento
- SU 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento
- SU 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo

2.4.- HS Salubridad

CTE DB HS Salubridad

- HS-1 Protección frente a la humedad
- HS-2 Recogida y evacuación de residuos
- HS-3 Calidad del aire interior
- HS-4 Suministro de agua
- HS-5 Evacuación de aguas

2.5.- HR Protección frente al Ruido

Norma Básica NBE-CA-88, sobre condiciones acústicas en los edificios.

RD 1909/1981, de 25.07.81, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 07.09.81. RD 2115/1982, de 12.08.82 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 03.09.82 BOE 07.10.82*. Orden de 29.09.88 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 08.10.88

Ley del Ruido.

Ley 37/2003, de 17 de noviembre. Jefatura del Estado. BOE 276 18/11/2003

Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica de Andalucía
Decreto 326/2003, de BOJA 18.12.2003

2.6.- HE Ahorro de Energía)

CTE DB HE Ahorro de energía.

- HE-1 Limitación de la demanda de energía.
- HE-2 Rendimiento de las instalaciones térmicas (RITE)
- HE-3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.
- HE-4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.
- HE-5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.

3. INSTALACIONES

3.1.-ABASTECIMIENTO DE AGUA

Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua.

Orden de 28.07.74, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 03.10.74 BOE 30.10.74*

Diámetro y espesor mínimo de los tubos de cobre para instalaciones interiores de suministro de agua.

Res. de 14.02.80, de la Dir. Gral. de Energía. BOE 07.03.80

Contadores de agua fría.

Orden de 28.12.88, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 06.03.89

Contadores de agua caliente.

Orden de 30.12.88, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 30.01.89

Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, Mº de la Presidencia. BOE 21.02.2003

Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

D. 120/1991, de 11.06.91, de la Cª de la Presidencia. BOJA 10.09.91

3.2.-APARATOS ELEVADORES

Aprobación del texto revisado del Reglamento de Aparatos Elevadores.

Orden de 30.06.66, del Mº de Industria. BOE 26.07.66 BOE 20.09.66* BOE 28.11.73** BOE 12.11.75** BOE 10.08.76** BOE 14.03.81** BOE 21.04.81 BOE 25.11.81** BOE 10.08.76**

Determinación de las condiciones que deben reunir los aparatos elevadores de propulsión hidráulica y las normas para la aprobación de sus equipos impulsores.

Orden de 30.07.74, del Mº de Industria. BOE 09.08.74

Aprobación del Reglamento de Aparatos Elevadores para obras.

Orden de 23.05.77, del Mº de Industria. BOE 14.06.77 BOE 10.07.77* BOE 25.11.81**

Reserva y situación de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos.

Real Decreto 355/1980 25.01.80, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo; Art. 2º. B.O.E. 51; 28.02.80

Características de los accesos, aparatos elevadores y acondicionamientos de las viviendas para minusválidos, proyectadas en inmuebles de protección oficial

Orden 3.3.80 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo BOE 18.03.80; Art. 1º. Apto. B

Reglamento de Aparatos de elevación y manutención. (derogado excepto arts. 10 a 15, 19 y 24, por RD 1314/1997)

R.D. 2291/1985, de 08.11.85, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 11.12.85

Regulación de la aplicación del reglamento de aparatos de elevación y su manutención en la comunidad autónoma andaluza.

Orden de 14.11.86 de la Cª de Fomento y Turismo. BOJA 25.11.86

Aplicación de la Directiva del Consejo de las C.E. 84/528/CEE, sobre aparatos elevadores y de manejo mecánico.

R.D 474/1988, de 30.03.88, del Mº de Industria y Energía. BOE 20.05.88

Actualización de la tabla de Normas UNE y sus equivalentes ISO y CENELEC.

Res. de 25.07.91, de la Dir. Gral. de Política Tecnológica. BOE 11.09.91

Adaptación de los aparatos elevadores al D.72/1992, de 5.5.92, de normas técnicas sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas

D. 298/1995 de 26.10.95 BOJA 6.2.96

Instalación de ascensores sin cuarto de máquinas.

Res. de 3.04.97 de la Dir. Gral. de Tecnología y Seguridad Industrial BOE 23.04.97

Directiva del parlamento y del consejo 95/16 CE sobre ascensores.

R.D. 1314/1997, de 01.09.97 del Mº de Industria y Energía. BOE 30.09.97 BOE 28.07.98* BOE 13.08.99**

Regulación de la obligatoriedad de instalación de puertas de cabina, así como de otros dispositivos complementarios de seguridad en los ascensores existentes

D.178/1998 de 16.09.98 de la Cª de Trabajo e Industria BOJA 24.10.98

Autorización para anular el dispositivo de cierre de las puertas de cabina de ascensores cuando éstos sean utilizados por minusválidos con necesidad de silla de ruedas.

Res. de 26.05.2004, de la Dir. Gral. de Industria, Energía y Minas, BOJA 20.7.04.

Autorización de la Instalación de ascensores con máquinas en foso

Res. de 10.09.98 del Mº de Industria y Energía BOE 25.09.98

Instrucciones Técnicas Complementarias

ITC-MIE-AEM1

Orden 23.09.1987 del Mº de Industria y Energía BOE 6.10.1987 BOE 12.05.88* BOE 17.09.91** (BOE 12.10.91*) BOE 14.08.96** (actualización normas UNE)

ITC-MIE-AEM-1.

Res. de 27.04.92, de la Dirección General de Política Tecnológica. BOE 15.05.92

ITC-MIE-AEM-2, del Reglamento de Aparatos de elevación y manutención referente a grúas torre desmontables para obra u otras aplicaciones.

R.D. 836/2003 de 27.06.03, del Mº de Ciencia y Tecnología. BOE 17.07.03. BOE 23.01.04*

ITC-MIE-AEM-3, referente a carretillas automotoras de manutención.

Orden de 26.05.89, del Mº de Industria y Energía. BOE 09.06.89

ITC-MIE-AEM-4 del Reglamento de Aparatos de elevación y manutención referente a grúas móviles autopropulsadas.

R.D. 837/2003 de 27.06.03, del Mº de Ciencia y Tecnología. BOE 17.07.03.

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.

3.3.-INSTALACIONES AUDIOVISUALES.

Instalación de antenas receptoras en el exterior de inmuebles.

D. de 18.10.57, de la Presidencia del Gobierno. BOE 18.11.57

Instalación de antenas colectivas en VPO.

Orden de 8.08.67, del Mº de la Vivienda. BOE 15.08.67

Instalación en inmuebles de sistemas de distribución de la señal de televisión por cable

D.1306/1974 de 2.05.1974 de la Presidencia del Gobierno BOE15.05.74

Regulación del derecho a instalar en el exterior de los inmuebles antenas de las estaciones radioeléctricas de aficionados

Ley 19/1983 de 19.11.83 de la Jefatura de Estado BOE 26.11.83

Instalación en el exterior de los inmuebles de las antenas de las estaciones radioeléctricas de aficionados

Ley 19/1983 de 16.11.83 de la Jefatura de Estado BOE 26.11.1983

Ley de Ordenación de las telecomunicaciones

Ley 31/1987 de 24.04.87 de la Jefatura de Estado BOE 19.12.87

Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987 de 18.12.87 en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere su artículo 29.

R.D.1066/1989, de 28.08.89, del Mº de Transportes Turismo y Comunicaciones. BOE 05.09.89

Especificaciones técnicas del punto de terminación de la red telefónica conmutada (RTC) y requisitos mínimos de conexión de las instalaciones privadas de abonado.

R. D. 2304/1994, de 02.12.94, del Mº de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente. BOE 22.12.94

Telecomunicaciones por cable

Ley 42/1995 de 22.12.95 del Mº de Obras públicas Transporte y Medio Ambiente BOE 23.12.95

Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.

R.D. Ley 1/1998 de 27.02.98 de la Jefatura de Estado BOE 28.02.98

Ley General de Telecomunicaciones

Ley 11/1998 de 24 de abril de la Jefatura del Estado BOE 25.04.98 BOE 8.07.98* BOE 30.07.98** (Desarrollo del Título II de la Ley 11/1998.R.D.1651/1998) BOE 05.09.98** (Desarrollo del Título III de la Ley 11/1998.R.D. 1736/1998)

Modificación de la Ley 11/1998, Gral. de Telecomunicaciones y de la Ley 31/1987, de Ordenación de las Telecomunicaciones

Ley 50/1998, de 30.12.98, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Sociales BOE 31.12.1998

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones

REAL DECRETO 401/2003, de 4 de abril, Mº de Ciencia y Tecnología.. BOE 14/05/2003

Desarrollo del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes. R.D. 401/2003 .

Orden CTE 1296/2003 de 14 de mayo. BOE 27/05/2003

3.4.-CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE.

Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas

R.D 3099/1977 de 8.09.1977 del Mº de Industria y Energía BOE 6.12.77

B.O.E. 9; 11.01.78*. B.O.E. 57; 07.03.79** art. 3º, 28º, 29º, 30º, 31º y Disp. Adicional 3_. B.O.E. 101; 28.04.81** art. 28º, 29º y 30º.

Instrucciones complementarias MI IF del reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas.

BOE 29; 3.02.78 Orden de 24 de enero de 1978, del Mº de Industria y Energía.

B.O.E. 112; 10.05.79** MI-IF 007 y 014.B.O.E. 251; 18.10.80** MI-IF 013 y 014.B.O.E. 291; 05.12.87** MI-IF 004.B.O.E. 276; 17.11.92** MI-IF 005.B.O.E. 288; 02.12.94** MI-IF 002, 004, 009 y 010.B.O.E. 114; 10.05.96** MI-IF 002, 004, 008, 009 y 010.B.O.E. 60; 11.03.97** TABLA I MI-IF 004.B.O.E. 10; 12.01.99** MI-IF 002, MI-IF 004 y MI-IF 009.; BOE 17.12.02** MI-IF 002, MI-IF 004, MI-IF 009.

Especificaciones técnicas de chimeneas modulares metálicas y su homologación por el Mº de Industria y Energía.

Real Decreto 2532/1985, del Ministerio de Industria y Energía de 18.12.85 BOE 3.01.86

Disposiciones de aplicación en la Directiva del Consejo de las CE 90/396/CEE sobre aparatos de gas.

R.D.1428/1992, de 27.11.92, del Mº de Industria, Comercio y Turismo. BOE 05.12.92 BOE 23.01.93* BOE 27.01.93* BOE 27.03.95**

Requisitos de rendimiento para las calderas nuevas de agua caliente alimentadas con combustibles líquidos o gaseosos.

R.D. 275/1995, de 24.02.95, del Mº de Industria y Energía. BOE 27.03.95 BOE 26.05.95*

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.

Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE) y se crea la Comisión Asesora para las Instalaciones Térmicas de los Edificios.

R.D. 1751/1998, de 31 de julio, del Ministerio de la Presidencia. BOE 05.08.98 BOE 29.10.98* BOE 03.12.02*

1.1.1 LEGIONELOSIS

Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis

R.D. 865/2003, de 04.07.03, del Mº Sanidad y Consumo. BOE nº171 de 18.07.2003.

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

D. 287/2002, de 26.11.02, de la Consejería de Salud. BOJA nº 144, de 07.02.02.

3.5.- ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones técnicas complementarias ITC BT.

R.D. 842/2002, de 02.08.02, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. BOE18.09.02. En vigor desde el 18.09.03. Deroga REBT D. 2413/1973 y sus ITC (MIE BT) , modificaciones y desarrollo.

Condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación.

R.D. 3275/1982, de 12.11.82, del Mº de Industria y Energía. BOE 01.12.82 BOE 18.01.83*

Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

Orden de 6.07.84 del Ministerio de Industria y Energía. BOE 1.08.84

BOE 25.10.84** (complemento); BOE 05.12.87** BOE 03.03.88* (MIE-RAT 13 Y MIE-RAT 14); BOE 05.07.88** BOE 03.10.88*(diversas MIE-RAT). BOE 05.01.96** (MIE-RAT 02), BOE 23.02.96*. BOE 23.03.00** (Modif. MIE -RAT 01,02,06,14,15,16,17,18 y 19), BOE 18.10.00*.

Normas de ventilación y acceso a ciertos centros de transformación.

Res. de la Dirección General de Energía de 19.06.84 del Mº de Industria y Energía. BOE 26.06.84

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico

RESOLUCIÓN de 18.01.88, de la Dirección General de Innovación Industrial B.O.E.: 19.02.88

Transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

RD 1955/2000, de 1.12.00 BOE 27.12.00.

*BOJA 12.5.01** (Instrucción de 27.3.01)*

Procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y manifestaciones análogas.

Instrucción 31.03.04, de la Dir. Gral. de Industria, Energía y Minas. BOJA 19.4.04.

Normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de ENDESA Distribución.

(NOTA. Estas normas son de aplicación únicamente para en el ámbito de actuación de ENDESA en Andalucía).

Resolución 05.05.2005, de la Dir. Gral. de Industria, Energía y Minas.

BOJA 7-6-2005

3.6.-SANEAMIENTO Y VERTIDO

Pliego de Prescripciones técnicas generales para tuberías de saneamiento de poblaciones.

Orden de 15.09.86, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 24.09.86

Normas de emisión, objetivos de calidad y métodos de medición sobre vertidos de aguas residuales.

Orden de 12.11.87, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 23.11.87 BOE 18.03.88*

Medidas de regulación y control de vertidos.

R.D. 484/1995, de 07.04.95, del Mº de Obras Públicas Transportes y Mº Ambiente. BOE 21.04.95 BOE 13.05.95*

Reglamento de la calidad de las aguas litorales.

*D. 14/1996, de 16.01.96, de la Cº de Medio Ambiente. BOJA 08.02.96. BOJA 04.03.97***

3.7.-APARATOS A PRESIÓN

Reglamento de Aparatos a Presión e Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-AP (1 a 17)

R.D. 1244/1979, de 04.04.79, del Mº de Ind. y Energía. BOE 29.05.79 BOE 28.06.79* BOE 12.03.82** BOE 28.11.90** BOE 24.01.91*

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.

Instrucción técnica complementaria del reglamento de aparatos a presión. MIE-AP-2. Orden de 6.10.80 del Ministerio de Industria y Energía BOE 4.11.80

MIE-AP1. Orden de 17.03.81, del Ministerio de Industria y Energía BOE 08.04.81 BOE 13.04.85**

MIE-AP9, referente a recipientes frigoríficos. Orden de 11.07.83, del Mº I.E. BOE 22.07.83 BOE 17.10.83* BOE 02.01.84*

MIE-AP-12, referente a calderas de agua caliente. Orden de 31.05.85, del Mº de Industria y Energía. BOE 20.06.85

Disposiciones de aplicación de la directiva del consejo las comunidades europeas 76/767/CEE sobre aparatos a presión. Real Decreto 473/1988, de 30.03.88, Ministerio de Industria y Energía BOE 20.05.88

Disposiciones de aplicación de la Directiva 87/404/CEE sobre recipientes a presión simple.

R.D. 1495/1991, de 11.10.91, del Mº de Industria y Energía. BOE 15.10.91 BOE 25.11.91* BOE 24.01.94 (RD)** BOE 20.01.00**

Disposiciones de aplicación de la Directiva 97/23/CE, relativas a los equipos de presión

R.D. 769/1999 de 07.05.99 BOE 04.12.02** BOE 18.12.2003**

3.8.-COMBUSTIBLES

Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

R.D. 919/2006, de 28 de julio, del Mº de Industria, Turismo y Comercio. BOE nº 211, de 04.09.06

Normas aclaratorias para las tramitaciones a realizar de acuerdo con el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos (aprobado mediante R.D. 919/2006).

Instrucción de 22.02.07, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. BOJA nº 57, de 21.03.07.

Reglamento de instalaciones petrolíferas.

Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre BOE 27.01.95 BOE 22.10.99**

Instrucción técnica complementaria MI-IP3 "instalaciones petrolíferas para uso propio"

R.D 1427/1997 de 15.09.97 del Mº de Industria y Energía BOE 23.10.97 BOE 22.10.99**

3.9.- ENERGÍAS RENOVABLES

CTE DB HE-4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.

CTE DB HE-5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.

Especificaciones de las exigencias técnicas que deben cumplir los sistemas solares para agua caliente y climatización.

B.O.E. 99; 25.04.81 Orden de 9 de abril de 1981, del Mº de Industria y Energía.

B.O.E. 55; 05.03.82 Prórroga de plazo.

Normas e instrucciones complementarias para la homologación de paneles solares.

Orden de 28 de julio de 1980, del Mº de Industria y Energía. BOE nº 198, de 18.08.80, BOE nº 23, de 26.01.07*.

Especificaciones técnicas de diseño y montaje de instalaciones de energía solar fotovoltaica subvencionadas o financiadas por la Consejería.

Orden de 23.05.88, de la Cª de Fomento y Trabajo. BOJA 24.06.88 BOJA 28.06.88

Especificaciones técnicas de diseño y montaje de instalaciones solares térmicas para la producción de agua caliente.

*Orden de 30.03.91, de la Consejería de Economía y Hacienda. BOJA 23.04.91 BOJA 17.05.91**

Normas complementarias conexión instalaciones generadoras de energía eléctrica. (Normas complementarias para la obtención de punto de conexión de generadores fotovoltaicos o de otra naturaleza, contemplados en el RD 436/2004, de 12 de marzo, de potencia no superior a 100 kW, susceptibles de conectarse a la red de distribución de baja tensión).

Resolución de 23.02.2005, de la Dir. Gral de Industria, Energía y Minas.

BOJA 22.03.2005

Conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

R.D. 1663/2000, de 29 de septiembre, del Mº de Economía. BOE nº 235, de 30/09/2000.

Obligada incorporación de instalaciones de energía solar activa de baja temperatura para la producción de agua caliente en los edificios de la Junta de Andalucía.

Acuerdo de 09 de septiembre de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. BOJA nº 194, de 08/10/2003.

Actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, del Mº de Economía. BOE nº 310, de 27/12/2000; BOE nº 62, de 13/03/2001*.

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.

Requisitos de medida en baja tensión de consumidores y centrales de producción en Régimen Especial.
R.D. 1433/2002 de 27 de diciembre, del Mº de Economía. BOE nº 313, de 31/12/2002.

Modelo de contrato tipo y modelo de factura para las instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a la red de baja tensión.
Resolución de 31.05.01, de la Dirección General de Política Energética y Minas. BOE nº148, de 21.06.2001.

3.10.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
R.D. 1942/1993, de 05.11.93, del Mº de Industria y Energía. BOE 14.12.93

Normas de procedimiento y desarrollo del Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios.
Orden del 16.04.1998 del Mº de Industria y Energía. BOE 28.04.1998

Instrucción técnica complementaria MIE AP5 del reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios
Orden de 31.05.82 del Mº de Industria y Energía BOE 23.06.82 BOE 28.04.1998**

Diámetros de las mangueras contra incendios y sus racores de conexión
R.D. 824/1982 de 26.03.82 de la presidencia del Gobierno BOE 01.05.82

3.11.- INSTALACIONES ESPECIALES.

Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus ITC MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 y MIE APQ-7.
RD 379/2001, de 6.4.01 Mº Ciencia y Tecnología BOE 10.5.01

4. PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS

4.1 MERCADO "CE"

DISPOSICIONES PARA LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN, EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 89/106/CEE.

Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, BOE 09.02.1993.

Real Decreto 1328/1995 por el que se modifica, en aplicación de la en aplicación de la Directiva 93/68/CEE el RD 1630/1992, BOE 19.08.1995. BOE 07.10.1995*

DISPOSICIONES DEL Mº DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SOBRE ENTRADA EN VIGOR DEL MERCADO CE PARA DETERMINADOS MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN. (ACTUALIZADO EN MAYO 2006)

1. Orden de 3 de abril de 2001 (BOE 11.04.2001) «PAQUETE 1»
2. Orden de 29 de noviembre de 2001 (BOE 07.12.2001) «PAQUETE 2»
3. Resolución de 6 de mayo de 2002 (BOE 30.05.2002) «PAQUETE 3»
4. Resolución de 3 de octubre de 2002 (BOE 31.10.2002) «PAQUETE 4»
5. Resolución de 16 de enero de 2003(BOE 06.02.2003) «PAQUETE 5»
6. Orden CTE/2276/2002 de 4 de Septiembre (BOE 17.09.2002) «PAQUETE DITE 1» y Resolución de 26 de noviembre de 2002 (BOE 19.12.2002) «PAQUETE DITE 2»
7. Resolución de 14 de abril de 2003 (BOE 28.04.2003) «PAQUETE-6»
8. Resolución de 12 de junio de 2003 (BOE 11.07.2003) «PAQUETE-7»
9. Resolución de 10 de octubre de 2003 (BOE 31.10.2003) «PAQUETE 8»
10. Resolución de 14 de enero de 2004 (BOE 11.02.2004) «PAQUETE 9»
11. Resolución de 16 de marzo de 2004 (BOE 06.04.2004) «PAQUETE DITE 3»
12. Resolución de 28 de junio de 2004 (BOE 16.07.2004) «PAQUETE 10»
13. Resolución de 25 de octubre de 2004 (BOE 29.11.2004) «PAQUETE DITE 4»
14. Resolución de 1 de febrero de 2005 (BOE 19.02.2005) «PAQUETE 11»
15. Resolución de 6 de junio de 2005 (BOE 28.06.2005) «PAQUETE-12»
16. Resolución de 30 de septiembre de 2005 (BOE 21.10.2005) «PAQUETE DITE 5»
17. Resolución de 9 de noviembre de 2005 (BOE 01.12.2005) «PAQUETE 13»

1.1.2 LISTADO POR ORDEN ALFABÉTICO DE PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCIÓN CON OBLIGACIÓN DE DISPONER DE MERCADO CE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL EN LA OBRA.

(Nombre del material – Disposición / Paquete (P)- nº)

- Adhesivos a base de yeso para paneles de yeso. P. 3
- Adhesivos para baldosas cerámicas P. 5
- Aditivos para hormigones, morteros y pastas P. 3
- Adoquines de arcilla cocida P. 6
- Adoquines de hormigón. P. 9

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.

- Aislantes térmicos manufacturados: lana mineral MW, poliestireno expandido EPS, poliestireno extruido XPS, espuma rígida de poliuretano PUR, espuma fenólica PF, vidrio celular CG, lana de madera WW, perlita expandida EPB, corcho expandido ICB, P. 3
- Anclajes metálicos para hormigón P. DITE 1-2
- Apoyos estructurales de PTFE P. 2
- Apoyos estructurales: rodillo, oscilantes, y de PTFE cilíndricos y esféricos P. 11
- Áridos ligeros para hormigones, morteros y lechadas. P. 5
- Áridos para balastos. P. 6
- Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerantes hidráulicos para su uso en capas estructurales de firmes. P. 7
- Áridos para hormigón P. 6
- Áridos para mezclas bituminosas y tratamientos superficiales de carreteras, aeropuertos y otras zonas pavimentadas. P. 6
- Áridos para morteros. P. 5
- Baldosas cerámicas. P. 11
- Baldosas de terrazo para exterior. P. 11
- Baldosas prefabricadas de hormigón. P. 9
- Baldosas, adoquines y bordillos de piedra natural para pavimentación P. 4
- Bordillos prefabricados de hormigón. P. 10
- Cales de construcción. P. 3
- Canales de drenaje para zonas de circulación para vehículos y peatones. P. 7
- Cementos comunes P. 1
- Cementos P. 11
- Chimeneas (conductos de humo de arcilla o cerámicos) P. 7
- Chimeneas (terminales arcillosos / cerámicos) P. 6
- Chimeneas. P. 10
- Columnas y báculos de alumbrado (acero y aluminio). P. 10
- Columnas y báculos de alumbrado de mezcla de polímeros compuestos reforzados con fibra. P. 8
- Columnas y báculos para alumbrado. P. 5
- Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada. P. 10
- Componentes prefabricados de hormigón armado de áridos ligeros de estructura abierta. P. 8
- Dispositivos anti-inundación en edificios P. 6
- Dispositivos de prevención de rebosamiento para tanques. P. 11
- Elementos auxiliares para fábricas de albañilería: dinteles, refuerzos de junta horizontal de malla de acero, tirantes, flejes, abrazaderas, escuadras. P. 9
- Escaleras fijas para pozos. P. 11
- Escaleras prefabricadas (kits) P. DITE 1-2
- Escolleras P. 5
- Fachadas ligeras. P. 11
- Fregaderos de cocina. P. 10
- Geotextiles y productos relacionados P. 2
- Herrajes para edificación. Bisagras 1 eje. P. 4
- Herrajes para edificación. Dispositivo antipático y manillas emergencia o pulsador para salidas de socorro. P. 3
- Herrajes para la edificación. Dispositivos de cierre controlado de puertas. P. 8
- Herrajes para la edificación. Dispositivos de coordinación de puertas. P. 8
- Herrajes para la edificación. Dispositivos de retención electromagnética para puertas batientes. P. 8
- Inodoros. P. 11
- Instalaciones de depuración de aguas residuales <50 Hab. (Fosas sépticas prefabricadas). P. 11
- Juntas elastoméricas en tuberías. P. 5
- Juntas elastoméricas en tubos P. 4
- Kits de construcción de edificios prefabricados de estructura de madera y de troncos P. DITE 1-2
- Kits de postensado para el pretensado de estructuras P. DITE 1-2
- Kits de tabiquería interior P. DITE 1-2
- Ligantes de soleras continuas. P. 11
- Materiales de señalización vial horizontal (microesferas). P. 10
- Materiales para soleras continuas P. 6
- Morteros de albañilería: morteros para revoco y enlucido, morteros para albañilería. P. 9
- Paneles a base de madera prefabricados portantes de caras tensionadas, para Tejados, muros, tabiques y techos con función portante. P. DITE 5
- Paneles compuestos ligeros autoportantes –Cuarta parte: Aspectos específicos relativos a paneles para uso en tabiquería y techos P. DITE 5
- Paneles compuestos ligeros autoportantes –Tercera parte: Aspectos específicos relativos a paneles para uso como cerramiento vertical exterior y como revestimiento exterior P. DITE 5
- Paneles de yeso. P. 3
- Paneles radiantes montados en el techo alimentados con agua. P. 10
- Pates para pozos de registro enterrados. P. 8
- Persianas. P. 11
- Piezas para fábrica de albañilería-Piezas cerámicas, silicocalcáreas, bloques de hormigón (con áridos densos y ligeros) y piezas de hormigón celular curado en autoclave. P. 12
- Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones; P. 2
- Pozos de registro y cámaras de inspección (hormigón)P. 6
- Productos aislantes térmicos P. 7

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.

- Productos de pizarra y piedra natural para tejados. P. 11
- Productos de protección contra el fuego: Productos y kits para protección contra el fuego a base de paneles rígidos y semirrígidos, y mantas P. DITE 5
- Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. P. 10
- Radiadores y convectores. P. 11
- Señalización horizontal de carreteras. P. 11
- Sistemas antideslumbramiento para carreteras. P. 9
- Sistemas antideslumbramiento para carreteras. P. 10
- Sistemas de acristalamiento sellante estructural: Muros y tejados. P. DITE 1-2
- Sistemas de detección de fugas. P. 10
- Sistemas de detección y alarma de incendios P. 6
- Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores de humo. Detectores lineales que utilizan un haz óptico de luz. P. 8
- Sistemas de detección y alarma de incendios. Equipos de suministro de alimentación. P. 8
- Sistemas de impermeabilización de cubiertas: Líquidos. Membranas flexibles fijadas mecánicamente. P. DITE 1-2
- Sistemas de rociadores y agua pulverizada. Detectores de flujo de agua. P. 6
- Sistemas fijos de extinción de incendios (componentes sistemas con agentes gaseosos, sistemas extinción por polvo, sistemas equipados con mangueras) P. 2
- Sistemas fijos de lucha contra incendios (componentes sistemas rociadores y agua pulverizada) P. 3
- Sistemas fijos de lucha contra incendios. P. 10
- Sistemas para el control de humos y de calor. P. 10
- Sistemas y Kits de encofrado perdido no portante de bloques huecos, paneles de materiales aislantes o a veces de hormigón P. DITE 1-2
- Sistemas, kits compuestos y anclajes de plástico para fijación para el aislamiento térmico exterior con revoco P. DITE 1-2
- Tableros derivados de la madera para su utilización en la construcción P. 6
- Techos suspendidos. P. 11
- Toldos. P. 11
- Tuberías de fibrocemento para drenaje y saneamiento P. 4
- Tubos y piezas complementarias de hormigón en masa, armado y con fibra de acero. P. 6
- Vainas de fleje de acero para tendones de pretensado. P. 10
- Válvulas de admisión de aire para sistemas de drenaje. P. 8
- Vigas y pilares compuestos a base de madera P. DITE 1-2

NOTA: Para la recepción y puesta en obra de los materiales en la obra, el anterior listado deberá sustituirse por uno que incluya los productos con obligación de disponer del Mercado CE en ese momento. Ese listado puede obtenerse actualizado en la página en el apartado de información sobre la Directiva 89/106/CEE sobre Productos de la Construcción del "Punto de información sobre Seguridad Industrial" del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Ministerio de Fomento:
[Http://www.ffii.nova.es/puntoinformcyt/Directivas.asp?Directiva=89/106/CEE](http://www.ffii.nova.es/puntoinformcyt/Directivas.asp?Directiva=89/106/CEE)

4.2.-CEMENTOS Y CALES

Normalización de conglomerantes hidráulicos.

Orden de 24.06.64, del Mº de Industria y Energía. BOE 08.07.64 BOE 14.01.66** (Instrucciones para la aplicación de la Orden 24.06.64). BOE 20.01.66*

Obligatoriedad de la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.

R.D.1313/1988, de 28.10.88, Mº Industria y Energía. BOE 04.11.88 BOE 30.06.89** BOE 29.12.89** BOE 11.02.92** BOE 26.05.97** BOE 14.11.02**

Certificado de conformidad a normas como alternativa de la Homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos.

Orden de 17.01.89 del Mº de Industria y Energía. BOE 25.01.89

Instrucción para la recepción de cales en obras de estabilización de suelos (RCA-92).

Orden de 18.12.92 del Mº de Obras Públicas y Transportes. BOE 26.12.92

Instrucción para la recepción de cementos RC-03.

R.D. 1797/2003, de 26.12.2003, del Mº de Presidencia. BOE 16.01.2004

4.3.-YESOS, ESCAYOLAS, PREFABRICADOS Y AFINES

Pliego general de condiciones para la recepción de yesos y escayolas en las obras de construcción. RY-85.

Orden de 31.05.85, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 10.06.85

Pliego de prescripciones técnicas generales para recepción de bloques de hormigón en obras de construcción (RB-90)

Orden de 04.07.90, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 11.07.90

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.

4.4.-ACEROS

Recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos, piezas y artículos diversos contruidos o fabricados con acero u otros materiales féreos.

Real Decreto 2351/1985, de 18 de diciembre, del Mº de Industria y Energía. BOE 03.01.86

Especificaciones técnicas de los tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente.

Real Decreto 2605/1985, de 20 de noviembre, del Mº de Industria y Energía. BOE. 14.01.86, B.O.E. 13.02.86*

4.5.-CERÁMICA

Disposiciones específicas para ladrillos de arcilla cara vista y tejas cerámicas.

Res.15.06.88, de la Dir. Gral. de Arquitectura y Vivienda. BOE 30.06.88

Pliego General de Condiciones para la recepción de ladrillos de cerámicos en las obras de construcción. (RL-88).

Orden de 27.07.88, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 03.08.88

5. OBRAS

5.1.-CONTROL DE CALIDAD

Disposiciones reguladoras generales de la acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación.

R.D. 1230/1989, de 13.10.89, del Mº Obras Públicas y Urbanismo. BOE. 18.10.1989.

Disposiciones reguladoras de las áreas de acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación.

Orden Ministerial FOM/2060/2002. BOE.13.08.2002.

Regulación del control de calidad de la construcción y obra pública.

D. 13/1988, de 27.01.88, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. BOJA 12.02.88

Registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Orden de 15.06.89, de la Cª de Obras Públicas y Transportes. BOJA 23.06.89

Aprobación del área de acreditación para la asistencia técnica de las obras de uso principal administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural.

Orden de 20.06.2005 de la Cª de Obras Públicas y Transportes, BOJA 11.07.2005

Criterios para la realización del control de producción de hormigones fabricados en central.

Orden de 21.12.95, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 09.01.96 BOE 06.02.96* BOE 07.03.96*

5.2.-HOMOLOGACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Documento de Idoneidad Técnica de materiales no tradicionales.

D. 3652/1963, de 26.12.63, de la Presidencia del Gobierno. BOE 11.01.64

Homologación por el Mº de Obras Públicas y Urbanismo de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

Orden de 12.12.77, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 22.12.77 BOE 14.06.89**

Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.

R.D. 2200/1995, de 28.12.95, del Mº de Industria y Energía. BOE 06.02.96 BOE 26.04.97**

Especificaciones técnicas de los perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones y su homologación por el Mº industria y energía.

Real Decreto 2699/1985, de 27 de diciembre. BOE 22.2.86

Especificaciones técnicas de los aparatos sanitarios cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos para su homologación por el Mº de industria y energía.

Orden de 14 de mayo de 1986. BOE 4.7.84

Especificaciones técnicas de los prefabricados y productos afines de yesos y escayolas y su homologación por el Mº de industria y energía.

Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, BOE 1.7.1986

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.

5.3.-PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS

Condiciones higiénicas mínimas que han de reunir las viviendas.

Orden de 29.02.1944 del Mº de la Gobernación. BOE 01.03.44 BOE 03.03.44*

Normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación.

D. 462/1971, de 11.03.1971, del Mº de la Vivienda. BOE 24.03.71 BOE 07.02.85**

Normas sobre el Libro de Órdenes y Asistencia en las obras de edificación.

Orden de 09.06.1971, del Mº de la Vivienda. BOE 17.06.71BOE 14.06.71* BOE 24.07.71*

Certificado Final de la Dirección de Obras de edificación.

Orden de 28.01.1972, del Mº de la Vivienda. BOE 10.02.72

Cédula habitabilidad edificios nueva planta.

D. 469/1972 de 24.2.72 del Mº de la Vivienda BOE 06-03-72 BOE 03-08-78**(RD 1829/77)

Modelo de libro incidencias correspondientes a obras en las que sea obligatorio un Estudio de seguridad e higiene en el trabajo.

Orden de 26.09.86, del Mº de Trabajo y Seguridad Social. BOE 13.10.86 BOE 31.10.86*

Estadísticas de Edificación y Vivienda.

Orden de 29.05.89, del Mº de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. BOE 31.05.89

Modelo de memoria técnica de diseño de instalaciones eléctricas de baja tensión

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. BOJA 14.01.2004

Modelo de certificado de instalaciones eléctricas de baja tensión.

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. BOJA 02.12.2003

6. PROTECCIÓN

6.1.-ACCESIBILIDAD.

Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU)

Ley 51/2003, de 02.12.2006, de la Jefatura del Estado. BOE.03.12.2003

Integración social de los minusválidos.

Ley 13/1982, de 07.04.82, de la Jefatura del Estado. BOE 30.04.82

Medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.

R.D. 556/1989, de 19.05.89, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 23.05.89

Adopción de acuerdos que tengan por finalidad la adecuada habitabilidad de minusválidos en el edificio de su vivienda. Ley de Propiedad Horizontal.

Ley 3/1990 de 21.06.1990 de la Jefatura del Estado BOE 22.06.1990

Atención a las personas con discapacidad

Ley 1/1999, de 31.03.99 de la Presidencia BOJA 17.04.99

Normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas urbanísticas y en el transporte en Andalucía.

*D. 72/1992, de 05.05.92, de la Consejería de la Presidencia. BOJA 23.05.92 BOJA 06.06.92**

Criterios para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la Junta de Andalucía

y sus empresas públicas al D.72/1992, de 05.05.92.

D. 298/1995, de 26.12.95, de la Cª de Trabajo y Asuntos Sociales. BOJA 06.02.96

Orden de la Cª de Asuntos Sociales sobre Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía.

Orden de 5.9.96 de la Cª de Asuntos Sociales. BOJA 26.9.96

6.2.-MEDIO AMBIENTE

1.1.3 NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias

R.D. 2414/1961, de 30.11.61, de Presidencia del Gobierno. BOE 07.12.61 BOE 07.03.62* BOE 02.04.63** BOE 20.09.68**(D.2183/68)

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.

Evaluación de Impacto Ambiental

R.D. 1302/86 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 30.06.1986.
BOE 241 de 7.10.00** (R.D.L. 9/2000, de 6.10.00)
BOE 111 de 9.5.01** (Ley 6/2001, de 8.5.01)

1.1.4 NORMATIVA AMBIENTAL ANDALUZA

Protección Ambiental.

Ley 7/1994, de 18.05.94, de la Cª de Cultura y Medio Ambiente. BOJA 31.05.94

Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D. 292/1995, de 02.12.95, de la Cª de Medio Ambiente. BOJA 28.12.95

Reglamento de Calificación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D. 297/1995, de 19.12.95, de la Cª de la Presidencia. BOJA 11.01.96

Reglamento de Informe Ambiental.

D. 153/1996, de 30.04.96, de la Cª de M. Ambiente. BOJA 18.06.96

Reglamento de la Calidad del Aire.

D. 74/1996, de 20.02.96, de la Cª de M. Ambiente. BOJA 07.03.96 BOJA 23.04.96 BOJA 18.12.03**

1.1.5 AGUAS LITORALES

Reglamento de la Calidad de las aguas litorales.

D. 14/1995, de 16.01.95, de la Cª de Medio Ambiente. BOJA 08.02.96

Clasificación de las aguas litorales andaluzas y establecimiento de los objetivos de la calidad de las aguas afectadas directamente por los vertidos

Orden de 14.02.97 de la Cª de Medio Ambiente BOJA 04.03.97

1.1.6 RESIDUOS

De residuos

Ley 10/1998 de 21.04.98 de la Jefatura de Estado BOE 22.04.98

Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D. 283/1995, de 21.11.95, de la Cª de Medio Ambiente .BOJA 19.12.95

Plan de gestión de residuos peligrosos de Andalucía

RD 134/1998 de la Cª de Medio Ambiente BOJA 13.09.98

1.1.7 EMISIONES RADIOELÉCTRICAS

Condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

RD 1066/2001, de 28.09.01, del Mº de Presidencia. BOE 234 29.9.01. BOE 26.10.01*.

6.3.-PATRIMONIO HISTÓRICO

Patrimonio Histórico Español.

Ley 16/1985, de 25.06.85, de Jefatura del Estado. BOE 29.05.85
BOE 28.01.86** (RD 111/1986 desarrollo parcial Ley 16/1985) BOE 02.03.94**
BOE 28.11.91** (RD 1680/1986 desarrollo parcial Ley 16/1985)
BOE 09.02.2002 (RD 162/2002 modifica art. 58 RD 111/1986)**

Patrimonio Histórico de Andalucía.

Ley 1/1991, de 03.07.91, de Presidencia. BOJA 13.07.91

Reglamento de Actividades Arqueológicas.

D. 168/2003 de 07.02.1995, de la Cª de Cultura. BOJA 15.07.2003

Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

D. 19/1995, de 07.02.95, de la Cª de Cultura. BOJA 17.03.95

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REURBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL RÍO DE LA MIEL. ALGECIRAS.

6.4.-SEGURIDAD Y SALUD

Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Derogados Títulos I y III
Orden de 09.03.71, del Mº de Trabajo. BOE 16.03.71 BOE 17.03.71 BOE 06.04.71*

Prevención de Riesgos Laborales.
Ley 31/1995 de 08.11.95 de la Jefatura del Estado. BOE 10.11.95 BOE 31.12.98**(Ley 50/1998) BOE 13.12.2003**(Ley 54/2003)

Reglamento de los servicios de prevención
R.D 39/1997 de 17.01.97 del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 31.01.97 BOE 30.04.97**

Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción
RD. 1627/97 24.10.97 del M. De la Presidencia BOE 26.10.97

Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo
RD. 1216/97 de 7.8.97 del M. De la Presidencia BOE 7.8.97

Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
RD. 485/97 de 14. 4.97 de M. de Trabajo y Asuntos Sociales. BOE 23.4.97

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
RD. 486/97 de 14.4.97 M. de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 23.4.97

Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de carga que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
R.D 487/1997 DE 14.04.97 del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 23.04.97

Disposiciones mínimas de seg. y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
R.D 773/1997 de 30.05.97 del Mº de la Presidencia BOE 12.06.97

Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo
R.D 1215/1997 de 18.07.97 del Mº de la Presidencia BOE 7.08.97

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
Real Decreto 374/2001. De 6 de abril. Mº de la Presidencia. BOE 104 de 1.5.01. BOE 129 de 30.5.01*. BOE 149 de 22.6.01*

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
R.D. 1311/2005, de 04.01.2005, Mº de Trabajo y AA.SS. BOE 265 de 05.11.2005

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
R.D. 286/2006, de 10.03.2006, Mº de la Presidencia. BOE 60 de 11.03.2006. BOE 62 de 14.03.2006*. BOE 71 de 24.03.2006*.

7. OTROS

7.1.- CASILLEROS POSTALES

Reglamento de los Servicios de Correos adaptado a las normas básicas contenidas en la vigente Ordenanza postal.
D. 1653/1964, de 24.05.64, del Mº de la Gobernación. BOE 09.06.64 BOE 09.07.64* BOE 03.09.71**

Instalación de casilleros domiciliarios.
Res. de la Dir. Gral. de Correos y Telégrafos. B.O.E. 23.12.71 27.12.71 05.06.72.

SEVILLA, DICIEMBRE DE 2008
EL Projectista

José C. Mariñas Luis, arquitecto